



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 200 -2018-ANA-AAA.UV-ALA.CZ

Cusco, 10 ABR 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 56029-2018, tramitado por el Señor Antonio Condori Montañez en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Mamá Simeona de la Comunidad Campesina de Huancabamba" mediante el cual solicita el reconocimiento de consejo directivo para el periodo 2017-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

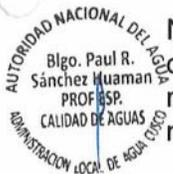
Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establecen disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017-2020, de las organizaciones de usuarios de agua, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y en Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, indica que los Comités de Usuarios de Agua se elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral.

Que, por solicitud del Sr. Antonio Condori Montañez, de fecha 03 de abril del 2018, manifiesta que se ha realizado el acto electoral del Consejo Directivo periodo 2017-2020, el día 19 de febrero de 2017, del "Comité de Usuarios de Agua Mamá Simeona de la Comunidad Campesina de Huancabamba", solicitando el reconocimiento, adjunta copia del acta legalizada por Notario Público, copia de Documento Nacional de Identidad de directivos electos,

Que, mediante Informe Técnico N°71-2018-ANA-AAA.UV-ALA.CZ-AT/PRSH, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, para el reconocimiento de Consejo Directivo "Comité de Usuarios de Agua Mamá Simeona de la Comunidad Campesina de Huancabamba";



Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales acotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca el Consejo Directivo del "Comité de Usuarios de Agua Mamá Simeona de la Comunidad Campesina de Huancabamba", para el periodo 2017-2020; y;

Con el visto de la Administración Local de Agua Cusco y en uso de las facultades otorgadas por el D. S. N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Consejo Directivo del "Comité de Usuarios de Agua Mamá Simeona de la Comunidad Campesina de Huancabamba", para el periodo 2017-2020, integrada por los siguientes usuarios:

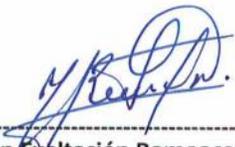
Presidente	Antonio Condori Montañez	DNI N°23982094
Vicepresidente	Mario Fernando Condori Quispe	DNI N°24490846
Vocal	Domingo Ccahuana Alvarado	DNI N°23902643
Vocal	Martina Condori Umpire	DNI N°23908817
Vocal	Bacilo Quispe Amachi	DNI N°48545895

ARTÍCULO 2°.- Precisar que el periodo del Consejo Directivo reconocido en la presente resolución se inicia el 01 de abril del 2017 y concluirá el 31 de diciembre del 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de la Ley de Organización de Usuarios de agua, aprobada con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, y demás normas conexas.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución al "Comité de Usuarios de Agua Mamá Simeona de la Comunidad Campesina de Huancabamba", y sea puesto de conocimiento a la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica de la Autoridad Nacional del Agua, para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua, asimismo a la Junta de Usuarios Cusco; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese comuníquese




Ing. Froilan Exaltación Romoacca Ñaupá
Administrador
ALA CUSCO
Autoridad Nacional del Agua